



Tribunal Supremo Electoral

RAMR/idem-001-2023

Expediente: 001-2023

Formulario: CC-CM-1243

Organización Política: Comité Cívico Electoral Movimiento de Acción Renovado Cívico de Unión Solidaria

**SUBDELEGACIÓN MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS,
MUNICIPIO DE JOCOTENANGO DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ,**
diecinueve de febrero del año dos mil veintitrés -----

ASUNTO: Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor JORGE DANIEL GONZALEZ PEREZ, Representante Legal del Comité Cívico Electoral MOVIMIENTO DE ACCION RENOVADO CIVICO DE UNION SOLIDARIA (MarCus)., del municipio de Jocotenango del departamento de Sacatepéquez, en el que solicita la inscripción de la Junta Directiva, del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal postulados por el Comité Cívico MOVIMIENTO DE ACCION RENOVADO CIVICO DE UNION SOLIDARIA (MarCus), del municipio de Jocotenango, del departamento de Sacatepéquez, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día veinticinco de junio del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO I

Que de la documentación presentada se desprende: **a)** Que la postulación de candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante acta número uno guion dos mil veintitrés de fecha veinticinco de enero del año dos mil veintitrés; **b)** Que la solicitud contenida en el formulario número CC-CM-1243 corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia; **c)** Que la solicitud de inscripción fue presentada dentro del plazo que establece la Ley.

CONSIDERANDO II

Que del estudio del acta constitutiva del Comité Cívico Electoral se desprende: **a)** el Comité Cívico Electoral contó en el momento de su constitución con más de cuatrocientos afiliados de los cuales el 99.7% saben leer y escribir; **b)** Que todos son vecinos del municipio de Jocotenango del Departamento de Sacatepéquez; **c)** Que su acta constitutiva reúne los requisitos fijados por el artículo ciento cinco (105) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **d)** Que la Junta Directiva, Candidato a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de Jocotenango del Departamento de Sacatepéquez fueron electos por mayoría de los asambleístas y que estos aceptaron su designación.

CONSIDERANDO III

Que la documentación adjunta a la solicitud de Inscripción contenida en el formulario **CC-CM-1243** cumple con lo establecido en ley, que los candidatos postulados por el Comité Cívico Movimiento de Acción renovado Cívico de Unión Solidaria (MarCus)., llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el Artículo cuarenta y tres (43) del Código Municipal y que no están comprendidos en las prohibiciones que están contenidas en el Artículo cuarenta y cinco (45) del Código Municipal.



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO IV

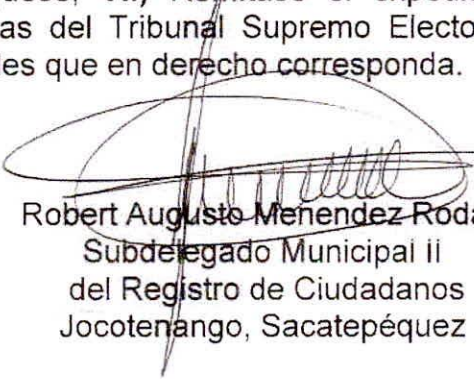
Que el cargo de Concejal Suplente II debe de declararse vacante por no haber presentado documentación para su respectiva Inscripción.

POR TANTO:

Esta Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado, en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto establecen los artículos: 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 169, 170, 214, 215 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 38,39, 40, 49, 53, 55, 56 y 60 de su reglamento, 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE:

I) Con lugar la inscripción del Comité Cívico Electoral Movimiento de Acción renovado Cívico de Unión Solidaria (MarCus), y de su Junta Directiva que aparecen en el formulario JD 1243, la que en su oportunidad podrá designar Fiscales ante la Junta Electoral Municipal y ante las Juntas Receptoras de Votos que funcionen en el municipio; II) Con Lugar la inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal del Comité Cívico Electoral Movimiento de Acción Renovado Cívico de Unión Solidaria (MarCus) en el municipio de Jocotenango del departamento de SACATEPÉQUEZ, solicitud contenida en el formulario CC-CM-1243 fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, debidamente firmado por el Representante Legal del Comité Cívico referido; III) Inscribir al candidato a Alcalde y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Jocotenango del Departamento de Sacatepéquez en el orden siguiente; **ALCALDE:** MARCUS ALEXANDER GONZALEZ PEREZ, **SINDICO TITULAR I:** JORGE MARIO GARCIA CASTILLO, **SINDICO TITULAR II:** JOSE TERESO MUS SAJMOLOJ, **SINDICO SUPLENTE I:** CRISTOBAL DIAZ, **CONCEJAL TITULAR I:** VICTOR PERFECTO COROXON TUY, **CONCEJAL TITULAR II:** CARLOS ARNULFO PEREZ ARMAS, **CONCEJAL TITULAR III:** RUBEN ARNOLDO PEREZ REVOLORIO, **CONCEJAL TITULAR IV:** JOSE LINO ROMAN GOLON, **CONCEJAL TITULAR V:** OSCAR AMILCAR PINITUJ MORALES, **SUPLENTE I:** JORGE ANTONIO CARDENAS YACH, postulados para que participen en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo veinticinco de junio del año dos mil veintitrés; IV) **Se declara vacante el cargo de Concejal Suplente II por las razones consideradas.** V) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; VI) Notifíquese; VII) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponda.


Robert Augusto Menendez Rodas
Subdelegado Municipal II
del Registro de Ciudadanos
Jocotenango, Sacatepéquez



